

RESOLUCIÓN EXENTA N° 834 /

SAN BERNARDO, 20/11/09

**VISTOS:**

Solicitud de don Omar Carvajal Bustamante, Pastor, Iglesia Pentecostal Cada de Misericordia, de fecha 17 de Noviembre de 2009 en la que solicita autorización para realizar una Campaña Evangélica, los días Sábado 21 y Domingo 22 de Noviembre de 2009 desde las 18:00 hasta las 22:00 horas, para lo cual solicitan resguardo policial y desvío de tráfico vial en calle Balmaceda entre Sebastián Cabo y Juan Blanco Larrain, Comuna de San Bernardo y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086 , de 1983 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el No 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

**RESUELVO:**

1.-Autorizase al solicitante para realizar Campaña Evangélica, los días Sábado 21 y Domingo 22 de Noviembre de 2009 desde las 18:00 hasta las 22:00 horas en calle Balmaceda entre Sebastián Cabo y Juan Blanco Larrain, quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles y en las horas que estimen pertinentes de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que la actividad sea masiva deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia , adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de transito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere. Como así mismo , en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.

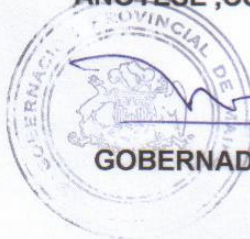


**GOBIERNO DE CHILE**

**GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO**

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANOTESE ,COMUNIQUESE y ARCHIVESE**



  
**NATALIA PÉREZ VEGA**  
**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO**

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Sub- Comisaría San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.